INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-006-2026

Fecha: ocho (08) de Octubre de 2026

El Municipio de Galapa, dio inicio al Proceso de Contratación No. **CD-CI-006-2026**, bajo el propósito de contratar **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AFECTACIONES ASOCIADAS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, JORNADAS DE LIMPIEZA Y PODAS DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, VIGENCIA 2026"**

El presupuesto oficial estimado del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 412.000.000)** discriminados así:

a) Aporte del MUNICIPIO: La suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000).**
b) Aporte mínimo de LA ASOCIACIÓN: **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000).**

De conformidad con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado	Fecha certificado	Valor certificado
2026.CEN.01.000929.	**Septiembre 08 de 2026**	**$ 400.000.000,00**

Que, el 06 de Octubre de 2026 fue enviada mediante la plataforma SECOP II la invitación pública a la **ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA**, quienes en fecha de 07 de Octubre de 2026 allegaron la oferta solicitada con sus respectivos anexos.

Que el 07 de octubre de 2026 la Secretaría del Interior expidió el informe de verificación preliminar de requisitos. En él se concluyó que la capacidad jurídica del oferente se encontraba NO HABILITADA – PENDIENTE POR SUBSANAR, por cuanto, si bien aportó sus estatutos, protocolizados mediante la Escritura Pública No. 014 del 19 de enero de 2024 de la Notaría Única del Círculo de Pivijay (Magdalena), no allegó el acto administrativo o la certificación expedida por el Ministerio del Interior que acredite su inscripción en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales (REAT), conforme al artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 1033 de 2021.

Que, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, en el citado informe preliminar se requirió al oferente para que, a más tardar el 08 de octubre de 2026, a las 12: 00 PM, aportara a través de la plataforma SECOP II el documento antes mencionado.

Que, dentro del término conferido, el oferente allegó el 08 de octubre de 2026, mediante el portal transaccional SECOP II, la **Resolución No. 075 del 20 de noviembre del 2025,** expedida por el Ministerio del Interior, mediante la cual se acredita la inscripción de

ASOCIÉNAGA EAT en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales (REAT). La información aportada será objeto de verificación en el presente informe definitivo.

La modalidad de selección adoptada en el presente proceso es la contratación directa, sustentada en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si bien, por tratarse de una contratación directa, no es necesario aplicar factores de evaluación ni de ponderación, se efectúa la verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad y en la invitación a presentar oferta. Con ello, el Municipio podrá establecer si el oferente cuenta con la capacidad jurídica, técnica y económica necesaria para la celebración y cabal ejecución del convenio que se pretende suscribir.

Así las cosas, se procede a la verificación definitiva de la oferta presentada por la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA EAT, identificada con el NIT 819.000.599-0 y representada legalmente por EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO, identificado con la C.C. No. 72.274.791, teniendo en cuenta los documentos aportados con la oferta inicial y los allegados en el término de subsanación.

-**ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS:** Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se evidenció lo siguiente:

REQUISITOS HABILITANTES	
REQUISITOS JURIDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NA
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta. **CUMPLE** 

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Barranquilla, 06 de octubre de 2026.

Señores:

MUNICIPIO DE GALAPA

Oficina Asesora Jurídica

Referencia: Proceso de Contratación No. CD-CI-006-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AFECTACIONES ASOCIADAS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, JORNADAS DE LIMPIEZA Y PODAS DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, VIGENCIA 202

Estimados señores:

EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO, identificado como aparece al pie de mi firma obrando en calidad de representante legal de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA EAT**, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Municipio de Galapa respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

E.A.T. ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL

Paz - Sociedad - Ambiente - Prosperidad - Economía Circular

2. Que esta propuesta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de **treinta (30) días**, contados a partir de la fecha de su presentación.
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el convenio si el proponente resulta adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
4. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
1. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la convocatoria pública de la referencia.
2. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
3. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del convenio y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el convenio en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los documentos del proceso en la fecha prevista para el efecto en el cronograma allí contenido.
7. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del convenio, se cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la convocatoria pública.

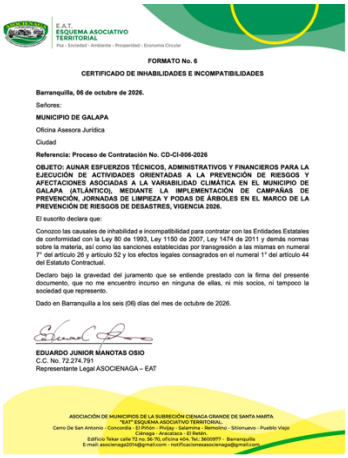
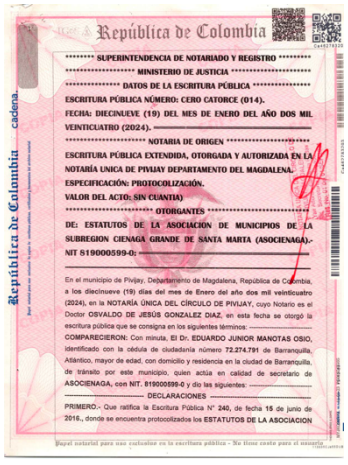
E.A.T. ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL

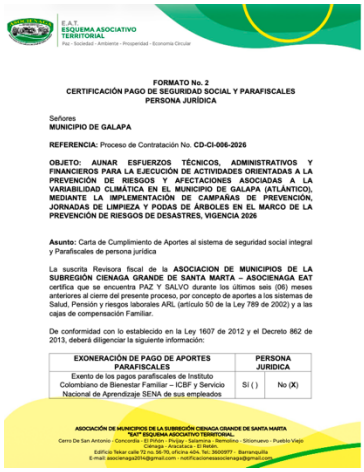
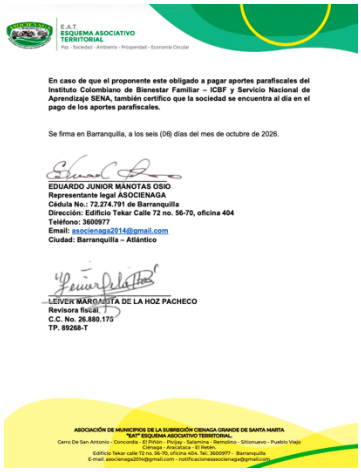
Paz - Sociedad - Ambiente - Prosperidad - Economía Circular

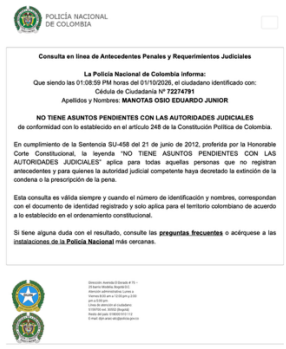
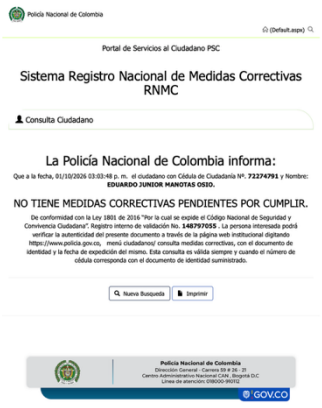
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
9. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA EAT
Representante Legal: EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO
Cédula No.: 72.274.791 de Barranquilla
Dirección: Edificio Tekar Calle 72 no. 56-70, oficina 404
Teléfono: 3600977
Email: asocienaga2014@gmail.com
Ciudad: Barranquilla – Atlántico

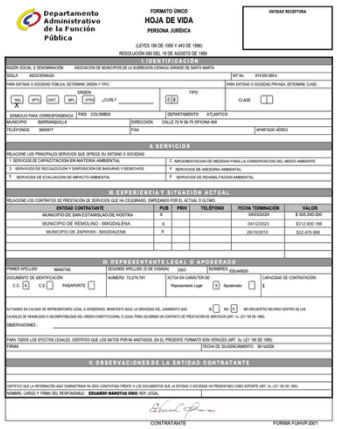
EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA EAT

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Junto con la propuesta, se deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de LA ASOCIACIÓN.	Presenta. **CUMPLE.**  
NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: No encontrarse bajo las causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en el artículo 8 y siguientes de la Ley 80, Ley 1150, Ley 1474 y demás normas complementarias; para tal fin deberán presentar declaración bajo la gravedad de juramento de no encontrase en tal situación (FORMATO No.6).	Presenta. **CUMPLE.**  E.A.T. ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL Paz - Sociedad - Ambiente - Prosperidad - Economía Circular **FORMATO No. 6** **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** **Barranquilla, 06 de octubre de 2026.** Señores: **MUNICIPIO DE GALAPA** Oficina Asesora Jurídica Ciudad **Referencia: Proceso de Contratación No. CD-CI-006-2026** **OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AFECTACIONES ASOCIADAS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, JORNADAS DE LIMPIEZA Y PODAS DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, VIGENCIA 2026.** El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en numeral 7° del artículo 26 y artículo 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1° del artículo 44 del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento. Dado en Barranquilla a los seis (06) días del mes de octubre de 2026. **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO** C.C. No. 72.274.791 Representante Legal ASOCIENAGA – EAT ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA "EAT" ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL Cerro De San Antonio - Concordia - El Piñon - Pivijay - Salamina - Remolino - Sitionuevo - Pueblo Viejo - Ciénaga - Aracataca - El Retén. Edificio Tekar calle 13 no. 56-70, oficina 404, Tel. 3604977 - Barranquilla E-mail: asocienaga2014@gmail.com - notificacionesasocienaga@gmail.com
ESTATUTOS DE LA ASOCIACION: Deberá aportar el documento de Estatutos de la asociación, donde conste, el objeto social, las funciones y la duración de la sociedad, o el documento que haga sus veces.	**CUMPLE. SUBSANÓ** Aporta Estatutos de la Asociación. Aporta **Resolución No. 075 del 20 de noviembre del 2025,** por la cual se confiere la actualización del registro al Esquema Asociativo ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA DE SANTA MARTA "ASOCIENAGA" en el sistema de Registro de Esquemas Asociativos Territoriales del Ministerio del Interior.  República de Colombia ******** **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ******** ****************** **MINISTERIO DE JUSTICIA** ****************** ****************** **DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA** ****************** **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO CATORCE (014).** **FECHA: DIECINUEVE (19) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).** *****************

AUTORIZACIÓN JUNTA O ASAMBLEA SOCIOS	 REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA ACTA DE JUNTA ADMINISTRADORA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA "ASOCIENAGA" FECHA: Octubre 23 de 2023 HORA: 2:00 PM LUGAR: Instalaciones De Asocienaga DIRECCIÓN: Calle 72 Nº 56 -70 Of. 404 Edificio Tekar CIUDAD: Distrito Espacial Industrial y Portuario de Barranquilla DEPARTAMENTO: Atlántico ORDEN DEL DÍA 1. Elección del secretario Ad-Hoc para la reunión 2. Llamado a lista y verificación del Quórum. 3. Elección del Director Ejecutivo de ASOCIENAGA. 4. Autorización por parte de la Junta Administradora al Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo de ASOCIENAGA, lo establecido en el Artículo 47, Numerales 5,6,7,8,9,10,14 y 16 de los Estatutos Vigentes de Asocienaga. 5. Presentación por parte del Director Ejecutivo el Presupuesto Vigencia Fiscal 2024 y Aprobación. 6. Proposiciones Varias. DESARROLLO 1.Elección del secretario Ad-Hoc para la reunión. Se postula para el cargo de secretario de la reunión Ad-hoc al señor EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.274.791 de Barranquilla, quien a su vez actúe como Director Ejecutivo de Asocienaga, para que dirija y lleve a cabo la reunión de Junta Administradora de Asocienaga. No se presentaron mas postulaciones, por lo que una vez escuchada y estudiada la propuesta por los miembros asistentes de la Junta, fue aprobada ésta por unanimidad. 2. Llamado a lista y verificación del Quórum. Después de un receso siendo las 2:00 PM del 23 de Octubre de 2023, el Señor Alcalde del Municipio de Cerro de San Antonio - Magdalena, Dr. RICARDO DEDE RAMOS, actuando como Presidente de la Junta Administradora, nuevamente le da la bienvenida a los integrantes que acudieron al llamado y asistieron que conforman la misma, procedió al llamado a lista de cada uno de los integrantes, lo que constataron los asistentes a este acto. Municipios Asociados / Alcalde / Asociados Hábiles (*)(Paz y Salvo de Cuotas de Sostenimiento) Cerro de San Antonio / Dr. Ricardo Dede Ramos / SI Salamina / Dr. Luis Ramón Crozco Orozco / SI Pesenta. **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	 E.A.T. ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL FORMATO No. 2 CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA Señores MUNICIPIO DE GALAPA REFERENCIA: Proceso de Contratación No. CD-CI-006-2026 OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y AFECTACIONES ASOCIADAS A LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE GALAPA (ATLÁNTICO), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, JORNADAS DE LIMPIEZA Y PODAS DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, VIGENCIA 2026 Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y Parafiscales de persona jurídica La suscrita Revisora fiscal de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA EAT certifica que se encuentra PAZ Y SALVO durante los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del presente proceso, por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (artículo 50 de la Ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar. De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información: EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES / PERSONA JURIDICA Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados / SI ( ) / No (X) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA "EAT" ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL  E.A.T. ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL En caso de que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, también certifico que la sociedad se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales. Se firma en Barranquilla, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026. EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO Representante legal ASOCIENAGA Cédula No.: 72.274.791 de Barranquilla Dirección: Edificio Tekar Calle 72 no. 56-70, oficina 404 Teléfono: 3600977 Email: asocienaga2014@gmail.com Ciudad: Barranquilla – Atlántico LEIVER MARGARITA DE LA HOZ PACHECO Revisora fiscal C.C. No. 26.880.175 TP. 89268-T ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA "EAT" ESQUEMA ASOCIATIVO TERRITORIAL Presenta. **CUMPLE**
Consulta de Inexistencia de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	Presenta. **CUMPLE**.  PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 304084214 Bogotá DC, 01 de octubre del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA identificado(a) con NIT número 819005995 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones e inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de cobro coactivo, de la pérdida de investidura de congresistas, de las sanciones impuestas por las autoridades nacionales en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con efectos ejecutoria emitidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contrato con el Estado, la responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del asponente en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/Validar-antecedentes.aspx Mario Enrique Castro Gonzalez Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) ATENCIÓN: ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NÚMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS. División de Relacionamiento con el Ciudadano. www.procuraduria.gov.co Línea gratuita 018000910315

Consulta de Inexistencia de Antecedentes Fiscales Contraloría.	Presenta. **CUMPLE.**  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 01 de octubre de 2026, a las 12:50:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 72274791 Código de Verificación: 72274791261001125005 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Contralor Delegado
Consulta de Inexistencia de Antecedentes Penales Policía	Presenta. **CUMPLE**  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:08:59 PM horas del 01/10/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 72274791 Apellidos y Nombres: MANOTAS OSIO EDUARDO JUNIOR NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Consulta medidas correctivas	Presenta. **CUMPLE.**  Policía Nacional de Colombia Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/10/2026 03:03:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 72274791 y Nombre: EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO. NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 148797055 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir Policía Nacional de Colombia Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C Línea de atención: 018000-99732 GOV.CO

Consulta de Registro Nacional de Deudores Alimentarios	Presenta. **CUMPLE**  TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72274791 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 14/07/2026 06:04 PM Código Verificación: **6FZ8WKTP7J** Válida hasta: **12/10/2026** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
Libreta Militar	Presenta. **CUMPLE**  
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: LA ASOCIACIÓN deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a que régimen pertenece.	Presenta. **Cumple.**  DIAN Formulario del Registro Único Tributario 001 4. Número de formulario: 1412230193 64 IDENTIFICACIÓN ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA UBICACIÓN M Z E CA 8 URB LA CONCEPCION 1 A ETAPA asociencga2014@gmail.com CLASIFICACIÓN DOCUMENTO CANCELADO POR SISTEMA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción y entregarlo con la oferta debidamente firmado (FORMATO No. 3).	Presenta. **Cumple** 
COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá allegar el formato establecido por la entidad debidamente firmado (FORMATO No. 4).	Presenta. **Cumple** 
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Se deberá anexar el formato de hoja de vida de la persona jurídica.	Presenta. **Cumple** 

CAPACIDAD JURIDICA: Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta y efectuado el correspondiente análisis de capacidad jurídica de los mismos, se evidenció lo siguiente:

OFERENTE	ESTADO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA	HABILITADO. **SUBSANÓ** Dentro del término conferido, el oferente allegó mediante el portal transaccional SECOP II la **Resolución No. 075 del 20 de noviembre de 2025**, expedida por el Ministerio del Interior. Esta resolución confiere la actualización del registro del Esquema Asociativo Territorial ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales (REAT). Con este documento se acredita la naturaleza jurídica del oferente como Esquema Asociativo Territorial y su inscripción en el REAT, y queda subsanado el requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD): Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación y efectuado el correspondiente análisis técnico de los mismos, se evidenció lo siguiente:

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD)	
REQUISITOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NA
OBJETO: El objeto social de LA ASOCIACIÓN deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a convenir y su duración no debe ser inferior a la vigencia del convenio y un (1) año más.	VERIFICADO. **CUMPLE**
EXPERIENCIA MÍNIMA: presentar mínimo dos (2) convenios y/o contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto o actividades estén relacionadas con la recuperación ambiental y/o limpieza de cuerpos de agua	VERIFICADO. **Cumple** El oferente **ASOCIÉNAGA EAT CUMPLE con el requisito de experiencia mínima.** Acredita dos (2) contratos válidos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyos objetos se relacionan con la recolección de residuos sólidos, la recuperación ambiental, la limpieza de cuerpos de agua y el retiro de material vegetal: el Convenio CI-008-2023 de San Estanislao de Kostka y el Contrato SA-MZ-003-2019 de Zapayán.

o afines, y/o retiro de material vegetal, podas y/o recolección de residuos sólidos.	El Contrato SA-004-2023 cuyo objeto es: RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES HÍDRICAS Y AMBIENTALES EN TRAMO DEL CAÑO EL RABÓN, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE REMOLINO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA". no se considera como válido, debido a la falta de comprobantes de terminación y liquidación.		
EQUIPO DE TRABAJO	**COORDINADOR DE PROYECTO**	Título profesional en el Área de conocimiento Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con experiencia específica en coordinación de proyectos Experiencia general de cinco (05) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar mínimo dos (2) proyectos ejecutados como Coordinador en proyectos cuyo objeto incluya limpieza, manejo de residuos sólidos y/o recolección de basuras.	Verificado. **CUMPLE** MAXI ALEXANDER GUERRA SAUCEDO - C.C. 1.152.437.924 - Ingeniero Agroindustrial – Universidad del Tolima, 10/04/2015. - Experiencia general 11 años a partir de la expedición de la matrícula: 21/05/2015. - Experiencia específica, Acredita 3 proyectos como Coordinador cuyo objeto incluya limpieza, manejo de residuos sólidos y/o recolección de basuras. - Aporta carta de compromiso con dedicación del 100% como Coordinador de Proyecto para el proceso CD-CI-006-2026
	CAPACITADOR/TALLERISTA	Título profesional en el Área de conocimiento Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, o en Economía, Administración, Contaduría y afines. Experiencia general de mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Debe acreditar mínimo dos (2) proyectos ejecutados como capacitador en proyectos cuyo objeto incluya manejo y clasificación de residuos y/o gestión ambiental.	Verificado. **CUMPLE** NADIN ANTONIO CASTRO MIRANDA - C.C. 1.042.457.294 - Contador Público – Universidad del Atlántico, 20/08/2021. - Experiencia general 3 años a partir de la expedición de la T.P.: 29/08/2023. - Experiencia específica, aporta 3 proyectos como capacitador cuyo objeto incluye manejo y clasificación de residuos y/o gestión ambiental.

CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA E IDONEIDAD): Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta y efectuado el correspondiente análisis de capacidad técnica los mismos, se evidenció lo siguiente:

OFERENTE	ESTADO
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA	HABILITADO

OFERTA ECONOMICA: Una vez revisados los documentos solicitados en la invitación a presentar propuesta, se procede a realizar evaluación de la oferta económica del oferente:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA: El oferente deberá presentar propuesta acorde a las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en la presente invitación y en el Anexo Técnico, así mismo, los precios estipulados en la oferta económica deberán incluir el IVA, impuestos y retenciones a que haya lugar. LA ASOCIACIÓN proponente deberá realizar sus aportes exclusivamente en especie. En consecuencia, dentro de la propuesta deberá relacionar de manera detallada los bienes, servicios, talento humano, equipos, infraestructura, logística o demás recursos que constituyan dichos aportes, indicando la forma en que serán representados, cuantificados y valorados económicamente, cuando corresponda, así como su destinación específica dentro de la ejecución del convenio. Estos aportes deberán guardar relación directa con el objeto y las obligaciones derivadas del convenio.	PRESENTA. **CUMPLE**

CONCLUSIONES:

El presente informe de verificación preliminar concluye lo siguiente:

OFERENTE: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIENAGA	
ASPECTOS VERIFICABLES	**HABILITADO / NO HABILITADO**
CAPACIDAD JURIDICA	**HABILITADO**
CAPACIDAD TECNICA	**HABILITADO**
OFERTA ECONOMICA	**HABILITADO**

En el informe de verificación preliminar del 07 de octubre de 2026, la capacidad jurídica de la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA EAT** se declaró **NO HABILITADA**. La razón subyacente a esta determinación radicó en la omisión de la presentación del acto administrativo expedido por el Ministerio del Interior que acreditara su inscripción en el Registro de Esquemas Asociativos Territoriales (REAT), conforme al artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y al Decreto 1033 de 2021. Por lo anterior, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, se requirió al oferente la subsanación de dicha omisión.

En el marco del término establecido, el oferente presentó, a través del portal transaccional SECOP II, la Resolución No. 075, emitida el 20 de noviembre de 2025, por el Ministerio del Interior. Dicha resolución confiere la actualización del registro del Esquema Asociativo Territorial ASOCIÉNAGA en el Registro Electrónico de Asociaciones Territoriales (REAT). Mediante la presentación de este documento, se cumplió con el requisito establecido y se acreditó la capacidad jurídica del oferente.

De acuerdo con la verificación realizada, la oferta presentada por la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA EAT** **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos exigidos

en el estudio de conveniencia y oportunidad y en la invitación a presentar oferta. Por lo tanto, la Secretaría del Interior **RECOMIENDA** al señor Alcalde Municipal **CELEBRAR** el convenio interadministrativo derivado del Proceso de Contratación No. **CD-CI-006-2026** con la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA – ASOCIÉNAGA EAT**, identificada con el NIT 819.000.599-0 y representada legalmente por **EDUARDO JUNIOR MANOTAS OSIO**, identificado con la C.C. No. 72.274.791.

El presente informe de verificación definitivo se expide en el Municipio de Galapa, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RUBY SANCHEZ BLANCO
SECRETARIA DEL INTERIOR

La firma electrónica SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidas por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4.

Proyectó: Sofía Carolina Cure Soto // Abogada Externa de Contratación
Revisó: Michelle Adriana Zamora Ligardo // Jefe Oficina Asesora Jurídica.